

ORDEN DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 17 DE ABRIL DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2023-2024.

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó, el 9 de marzo de 2023, el Acuerdo por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el que se establece que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia pública, para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Atendiendo a dichas directrices, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Industria, Energía y Minas, en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2023, aprobó las propuestas de Memoria de Evaluación Anual 2022 y de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2023-2024, siendo dichas propuestas aprobadas por la persona titular de la Consejería mediante Orden de 17 de abril de 2023.

Una vez aprobados los planes operativos de las distintas Consejerías, se ha constatado que, para dar coherencia y uniformidad al Plan Operativo de la Consejería de Industria, Energía y Minas con los planes operativos del resto de Consejerías, es necesario llevar a cabo una rectificación del mismo, integrando algunas de las medidas inicialmente contempladas y eliminando otras que, por afectar a la coordinación, van a ser asumidas por la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de la que depende la Secretaría de Transparencia, órgano al que el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, atribuye funciones de coordinación en materia de transparencia.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y previa propuesta aprobada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería en su sesión de 7 de junio de 2023,

DISPONGO

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 1/24
VERIFICACIÓN			

Primero. Aprobar la rectificación del Plan Operativo de la Consejería de Industria, Energía y Minas en materia de transparencia pública para el periodo 2023-2024 aprobado por Orden de 17 de abril de 2023, e incorporar la nueva versión a la presente Orden.

Segundo. Ordenar su publicación en la Sección correspondiente del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



2

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 2/24
VERIFICACIÓN			

ANEXO

PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2023-2024.

1. INTRODUCCIÓN.

Conforme al artículo 133.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, uno de los principios básicos de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía es el de transparencia, que se recoge igualmente en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como un principio general de organización y funcionamiento.

Tal y como sostiene el propio texto expositivo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la transparencia es inherente a las sociedades democráticas avanzadas y está relacionada con el derecho de la ciudadanía a una buena administración, a obtener una información veraz y a participar en las decisiones de las Administraciones Públicas que les afecten.

Sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todas las personas en la vida política, económica, cultural y social, un objetivo irrenunciable que los poderes públicos están obligados a fomentar (artículos 9.2 de la Constitución y 10.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

La transparencia de la actuación de los poderes públicos se articula en la normativa de transparencia a través de dos grandes pilares, como son la publicidad activa y el acceso a la información pública.

La Ley 1/2014, de 24 de junio recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia, con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

Por una parte, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 3/24
VERIFICACIÓN			

- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información a la ciudadanía y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información a la ciudadanía.

Por otra parte, concreta la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades y organismos adscritos, aprobó el Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía. En dicho Acuerdo y con la pretensión de superar las dificultades puestas de manifiesto en el desarrollo y seguimiento de la ejecución de los planes que las distintas Consejerías habían aprobado bajo la vigencia de las directrices anteriores aprobadas en virtud del anterior Acuerdo de 28 de mayo 2020, se atiende a las líneas generales por las que debe discurrir la política pública de la transparencia, de modo que sirvan a las Consejerías como herramienta para confeccionar sus planes operativos en materia de transparencia con una sistemática homogénea, señalando los objetivos a alcanzar y las principales vías para lograr su consecución.

El citado Acuerdo establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el período bienal correspondiente durante el primer cuatrimestre del año en el que deban comenzar su vigencia, e incorpora las directrices generales para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia.

La directriz cuarta determina que los planes operativos estarán dirigidos a la consecución de los objetivos generales y específicos que se determinen en línea con cada uno de los ejes transversales establecidos en el Anexo de las citadas directrices.

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 4/24
VERIFICACIÓN			

Así mismo, se establece que los objetivos generales deberán establecerse de forma unitaria en el plan operativo para garantizar la transversalidad de su desarrollo, desglosándose individualmente en medidas y concretándose ambos con el máximo nivel de detalle posible determinando órganos o unidades responsables y plazo previsto para su ejecución.

Por otra parte, la directriz quinta establece que los planes operativos tendrán una duración bienal, que podrá prorrogarse por otro periodo de dos años más.

De esta forma, se configuró el marco previo necesario para que las distintas Consejerías, mediante la aprobación de sus planes operativos, puedan llevar a la práctica, en su ámbito de actuación, las medidas concretas necesarias para la consecución de los objetivos previstos en las políticas de transparencia.

En el ámbito de esta Consejería, se ha efectuado un análisis previo de detección de necesidades tanto desde la vertiente de publicidad activa como del derecho de acceso. Del resultado de dicho análisis se han determinado los objetivos específicos y las medidas concretas para llevarlos a cabo, los cuales están recogidos en el apartado 6 del presente Plan.

De conformidad con las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, en relación con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, la Consejería de Política Industrial y Energía, ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia, con el contenido que se dispone a lo largo de los siguientes apartados.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

- **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

- **Secretaría de Transparencia.**

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 5/24
VERIFICACIÓN			

las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

▪ **Unidades de Transparencia.**

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería, así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

▪ **Comisiones de Transparencia.**

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

▪ **Inspección General de Servicios.**

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Aunque excluidos de dicha organización, no deben obviarse al **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**, como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos, y a la **Viceconsejería** de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, órgano al que le corresponde la coordinación general en materia de transparencia de la Consejería, y que tiene atribuidas las funciones previstas en el artículo 40.2 y 41 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

La Consejería de Política Industrial y Energía, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes **órganos directivos centrales**:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Industria y Minas.
- c) Secretaría General de Energía.



Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 6/24
VERIFICACIÓN			

- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Minas.

Además, la Consejería se estructura en los siguientes **órganos directivos periféricos**:

- a) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería.
- b) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada.
- e) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Sevilla.

Por último, se encuentran adscritas a la Consejería de Política Industrial y Energía , las siguientes **entidades instrumentales y organismos adscritos**:

- a) Agencia Andaluza de la Energía.
- b) Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- c) Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).



3. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN OBJETO DE TRANSPARENCIA.

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 7/24
VERIFICACIÓN			

Corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Política Industrial y Energía, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa. Dicha responsabilidad incluirá asimismo la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que la sea aplicable, todo ello de acuerdo con lo que atinente a esta responsabilidad se establece en el Catálogo de obligaciones de publicidad activa de la Consejería previsto en el Anexo de este Plan. A las personas mencionadas en primer lugar también les corresponde dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente será la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determine sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, a la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

4.1. VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4 del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, le corresponde a la persona titular de la Viceconsejería la coordinación general en materia de transparencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos centros directivos, según la normativa vigente.

Bajo la dependencia de la Viceconsejería, actúa la Unidad de Transparencia.

4.2. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a la Unidad de Transparencia de la Consejería de Política Industrial y Energía las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 8/24
VERIFICACIÓN			

- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarlas al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en el ámbito de la Consejería de Política Industrial y Energía las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquéllas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

4.3. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Política Industrial y Energía las siguientes funciones:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia en el ámbito de la Consejería.

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 9/24
VERIFICACIÓN			

- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes de la Consejería con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquéllas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

4.4. ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:

- **En materia de publicidad activa**, llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

A estos efectos, se incluye como Anexo de este plan, el Catálogo de las obligaciones de publicidad activa en el ámbito de esta Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la veracidad, actualización, puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un centro directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia, la misma se tramitará a través de la herramienta informática habilitada al efecto (PID@). No obstante, cuando una solicitud sea presentada al margen de la misma, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia de la Consejería, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.



Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 10/24
VERIFICACIÓN			

5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Consejería de Política Industrial y Energía, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

5.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Consejería de Política Industrial y Energía publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este Plan.

5.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Consejería de Política Industrial y Energía garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

La Consejería, a través de la Unidad de Transparencia, dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladará al órgano o entidad competente para su resolución, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, el plan operativo de la Consejería de Política Industrial y Energía está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos determinados con cada uno de los ejes transversales establecidos en el Anexo de dicho Acuerdo.



Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 11/24
VERIFICACIÓN			

Así mismo, los objetivos generales deberán establecerse de forma unitaria en el plan operativo de la Consejería que corresponda para garantizar la transversalidad de su desarrollo, desglosándose individualmente en medidas, que representen las tareas o actividades que deban implementarse para el cumplimiento de los mismos.

6.1. OBJETIVOS Y MEDIDAS GENERALES.

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Ampliar y mejorar la formación del personal que presta servicios en las Unidades de Transparencia
Descripción	La asistencia a acciones de formación especializadas directamente relacionadas con las materias de gobierno abierto, transparencia, protección de datos, reutilización de datos del sector público, etc. por el personal que presta servicios en la unidad de transparencia que mejorará sus competencias profesionales
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa u 1 persona de la UT.

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de transparencia.
Descripción	El desarrollo o impartición de actuaciones formativas específicas para el adecuado uso de la plataforma pid@ y del gestor de contenidos gdc, permitirá mejorar la eficiencia en el desarrollo de las tareas que requieren el uso de estas herramientas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan.

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	La divulgación de acciones formativas en materia de transparencia que fomenten la participación en las mismas por el personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas formadas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el periodo de un año.

Medida nº 4.- Desarrollar y distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	El desarrollo, la distribución o impartición de píldoras formativas relativas a cuestiones concretas que afecten a la aplicación de criterios interpretativos, doctrina o jurisprudencia en relación con el derecho de acceso, o a tareas relacionadas con la publicación de determinados contenidos en la sección de transparencia del portal, respecto de las que se detecten por la Unidad de Transparencia necesidades de asesoramiento por parte de los órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Pildoras formativas impartidas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan.

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Eje transversal	Divulgación
Objetivo General	Divulgar los derechos reconocidos a la ciudadanía por la normativa de transparencia
Descripción	Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la divulgación de trámites participativos que afecten a expedientes normativos y que se cumplimentan a través del portal, facilitando el contacto bidireccional con la ciudadanía y fomentando su participación en asuntos que les afecten o puedan resultar de su interés.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Órgano o unidad colaboradora	Gabinetes de prensa
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas.
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Desarrollar actuaciones de revisión, ampliación, modificación y homogeneización de contenidos publicados en el Portal de la Junta de Andalucía



Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 14/24
VERIFICACIÓN			

Descripción	La realización de un análisis de la información más demandada por derecho de acceso en el período 2021-2022, a efectos de valorar su publicación en la sección de transparencia del portal, bien ampliando información de secciones ya existentes, o mediante la creación de un apartado específico para estos contenidos
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abierto
Descripción	Elaborar un calendario de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento UE 2023/138, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos detallados por la Agencia Digital de Andalucía.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos
Descripción	Publicación y mantenimiento de nuevos conjuntos de datos
Órgano o entidad	Viceconsejerías
Unidad administrativa	Unidades de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor
-------------------------------	--

Medida n.º 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Eje transversal	Derecho de acceso
Objetivo General	Detectar puntos de mejora en materia de derecho de acceso a la información pública
Descripción	Analizar en el marco temporal 2021-2022 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones de órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Órgano o entidad	Viceconsejerías
Unidad administrativa	Unidades de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del periodo 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

Medida n.º 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Coordinación
Objetivo General	Coordinación de órganos y entidades
Descripción	La realización de actuaciones que coordinen el desarrollo de las funciones atribuidas a los órganos y entidades en materia de transparencia a través de reuniones, grupos de trabajo, correos electrónicos, elaboración y distribución de indicaciones, protocolos, pautas o instrucciones en el ámbito de la Consejería y entidades adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidades de Transparencia
Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Numero de actuaciones de coordinación realizadas



Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 16/24
VERIFICACIÓN			

Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año
--------------------------------	---

7. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, FUENTES DE INFORMACIÓN AFECTADAS POR LOS MISMOS Y PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

La información pública objeto de publicidad activa en el ámbito de la Consejería de Política Industrial y Energía y de sus entidades instrumentales incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este Plan.

8. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.

8.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con lo previsto en la directriz sexta del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, la secretaria de Transparencia y las Unidades de Transparencia de las Consejerías, cada uno en el ámbito de las tareas asignadas, llevarán a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabarán de los órganos y entidades responsables la información que se precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

8.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con lo previsto en la directriz séptima del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, la evaluación del presente Plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, la Comisión de Transparencia de la Consejería elaborará con carácter anual una propuesta de memoria que incluirá el siguiente contenido mínimo:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: número de visitas a las páginas web, número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.



Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 17/24
VERIFICACIÓN			

- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de ejecución de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan de este año. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación del periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

- a) Propuestas de actuación.
- b) Otros aspectos de interés.

La Comisión de Transparencia de la Consejería elevará la propuesta de memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia remitirá a la Secretaría de Transparencia una copia de la Memoria Anual de la Consejería con el fin de que por parte de aquella se elabore el informe con la información agregada de las Memorias sectoriales contemplado en el artículo 6.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, que deberá ser elevado a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Finalmente y de conformidad con la directriz novena del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia procederá a publicar tanto el plan como la memoria anual en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 18/24
VERIFICACIÓN			

ANEXO. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA GESTOR DE CONTENIDOS PORTAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Funciones	Funciones que desarrolla el órgano o entidad	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	Organos directivos centrales, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Normativa	Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	Organos directivos centrales, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Estructura organizativa de la Consejería.	Esta obligación se cumple rellenando la ficha de datos básicos de Drupal.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Identidad, trayectoria y perfil profesional de la persona responsable del órgano o entidad	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	Organos directivos centrales, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos. Unidades	Se deben publicar los puestos de trabajo de nivel jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28. En el caso de entidades instrumentales, los responsables de áreas o división similar en su estructura organizativa.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	Organos directivos centrales, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	Se deberán incluir todas las sedes del órgano	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	SGT, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Delegaciones de competencias vigentes	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluyen las delegaciones de firma.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	Organos directivos centrales, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación

Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 19/24
VERIFICACIÓN			

Órganos colegiados	Órganos colegiados dependientes de la Consejería	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	Organos directivos centrales, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Unidades de Transparencia	Información sobre la Unidad de Transparencia de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Unidad de Transparencia	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA GESTOR DE CONTENIDOS PORTAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Declaraciones IRPF Altos Cargos	Los Altos Cargos deben remitir a la Inspección General de Servicios su declaración de IRPF/Impuesto Patrimonio a través del RDAC y rellenar el formulario para la publicación de sus datos fiscales	Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Declaraciones IRPF de Altos Cargos	Unidad de Transparencia	Anual

INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA GESTOR DE CONTENIDOS PORTAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Planes y programas anuales y plurianuales	Planes y programas en los que se fijen objetivos concretos. Se publicarán igualmente, en la misma ficha de Drupal, los documentos de evaluación de los mismos	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Planes y programas	Organos directivos centrales, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación



Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 20/24
VERIFICACIÓN			

INFORMACIÓN JURÍDICA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA GESTOR DE CONTENIDOS PORTAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Se publicarán únicamente los documentos que tengan algunas de estas consideraciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Otras disposiciones	Organos directivos centrales SGT	Trimestral
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Normativa en elaboración	SGT	Según art. 13.1.b de la LTPA
Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Normativa en elaboración	SGT	Según art. 13.1.b de la LTPA
Documentos en período de información pública	Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Documentos sometidos a información pública	Organos directivos centrales, DDTT.	Cuando exista modificación
Relación actualizada de las normas en curso.	Esta obligación se cumple con la publicación de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento descritas anteriormente	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Normativa en elaboración	Organos directivos centrales	Cuando exista modificación
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma.	Una vez que la norma ha sido publicada en BOJA, hay que publicarla en Drupal	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Normativa	Organos directivos centrales	Cuando exista modificación
Consultas públicas previas	Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Consultas públicas previas	Organos directivos centrales	Cuando exista modificación



Calle Castelar, nº 22. 41001 - Sevilla
Teléfono:
<https://>

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 21/24
VERIFICACIÓN			

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA GESTOR DE CONTENIDOS PORTAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Convenios suscritos	Publicación de los convenios promovidos por el órgano directivo o entidad, así como sus modificaciones y adendas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Convenios	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Encomendas de gestión	Publicación de las encomiendas promovidas por el órgano directivo o entidad.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Encomendas de gestión	Organos directivos centrales, DDTT, entidades instrumentales	Cuando exista modificación

OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA GESTOR DE CONTENIDOS PORTAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Inventario de tratamientos de datos personales	La normativa de protección de datos obliga a la publicación del inventario de tratamientos de datos	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Actividades de tratamiento	Órgano o entidad responsable del tratamiento	Órgano o entidad responsable del tratamiento.	Cuando exista modificación



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 22/24
VERIFICACIÓN			

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA GESTOR DE CONTENIDOS PORTAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal laboral (Administración General. Consejerías)	Miembros del Comité de Empresa del personal laboral de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Información de personal	SGT	Trimestral
Catálogos de puestos de entes instrumentales y retribuciones anuales	Inventario de puestos de trabajo y retribuciones de la entidad.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Información de personal	Entidad instrumental.	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Entidades instrumentales)	Convenio/s colectivo/s, o en su defecto, Estatuto de los Trabajadores	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral
Oferta de Empleo Público (Entidades instrumentales)	Publicación del instrumento de planificación de las futuras contrataciones, si existiera	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Información de personal	Entidad instrumental	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Entidades Instrumentales)	Procesos de selección de personal externo o interno, indefinidos y temporales	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Ofertas de empleo EEII	Entidad instrumental	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Entidades Instrumentales)	Miembros del Comité de Empresa o Delegado/a de Personal	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 23/24
VERIFICACIÓN			

INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA GESTOR DE CONTENIDOS PORTAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Publicidad institucional	Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Gastos en publicidad institucional	SGT/Entidades instrumentales	Cuatrimestral
Movimientos de Tesorería (entidades instrumentales)	Publicación del archivo con los datos de movimientos de tesorería del cuatrimestre	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía	Movimientos de tesorería	Entidades instrumentales	Cuatrimestral



FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	14/06/2023	PÁGINA 24/24
VERIFICACIÓN			